

INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO SOBRE SOLICITUDES, ACCIÓN DE REPETICIÓN, LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO JUN 2023 - DIC 2023

A. Consideraciones previas:

En primer lugar es preciso señalar que las solicitudes de conciliación extrajudicial y judicial puestas en conocimiento del Comité de Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el periodo comprendido entre septiembre de 2022 a junio 30 de 2023, en su gran mayoría se relacionan con asuntos en los cuales la Entidad funge o concurre como convocada o demandada secundaria por asuntos ajenos a su quehacer funcional directo e inmediato, *verbi gratia*, privaciones injustas de la libertad, errores judiciales, defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, lesiones de internos causadas por otros internos, por terceros o por la presunta o eventual falla u omisión en la administración de establecimientos penitenciarios y carcelarios, etc.; de tal manera que en condición de convocada o demandada principal la Entidad es menormente llamada.

Los asuntos sustanciales corresponden básicamente a las solicitudes de conciliación relacionadas con temas que sin estar enmarcados directamente dentro del ámbito funcional del MJD, comprenden algún nivel de participación de la Entidad en razón a su condición de cabeza del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, especialmente por el estado de cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria, y por causa de la liquidación de la DNE en asuntos relacionados con la fumigación de cultivos ilícitos y el manejo de bienes entregados al FRISCO; y a las materias enmarcadas directamente dentro del ámbito funcional del MJD, *verbi gratia* entre otros, litigios laborales de funcionarios o ex funcionarios, contratistas y subcontratistas, actos administrativos relacionados con extradiciones y con notarios de primera categoría, y asuntos de índole contractual.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Sede Centro: Carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO SOBRE SOLICITUDES, ACCIÓN DE REPETICIÓN, LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO JUN 2023 - DIC 2023

B. Actividades:

Hechas las anteriores precisiones, a continuación, el compendio sobre la gestión, ejecución de decisiones, repetición y llamamiento en garantía:

1. Sesiones del Comité: Durante el periodo (junio 30 de 2023 a diciembre 30 de 2023) el Comité de Conciliación se reunió bien sea presencial o virtualmente, en once (11) oportunidades cuyas decisiones quedan vertidas en las actas No. 277 a la No. 288.

1.2. Solicitudes de conciliación estudiadas: En las once (11) oportunidades en que se reunió el Comité de Conciliación se estudiaron ciento dieciocho (118) asuntos cuya decisión en el mayor porcentaje del (100%) consistió en no proponer fórmula conciliatoria o de pacto de cumplimiento por concurrir la excepción de falta de legitimación material en la causa por pasiva, o por inexistencia de falla del servicio o ausencia de vulneración de derechos e intereses colectivos por parte del MJD.

1.3. Acciones de Repetición: Durante el periodo en mención el Comité de Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho no estudió la procedencia del ejercicio de la acción de repetición.

1.4. Llamamiento en garantía con fines de repetición: Durante el periodo en mención el Ministerio de Justicia y del Derecho no realizó ningún llamamiento en garantía con fines de repetición.

1.5. Asuntos Varios: Durante el periodo de junio 30 de 2023 a diciembre 30 de 2023, el Comité de Conciliación ha llevado a cabo la adopción e implementación del nuevo reglamento del Comité de Conciliación, presentando constantes avances y procediendo a la aprobación del proyecto de la respectiva Resolución en la sesión No. 279.

Aunado a lo anterior, en la sesión No. 282 se adoptaron los criterios para la selección de abogados externos asignados al Grupo de Defensa Jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 2220 de 2022.

INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO SOBRE SOLICITUDES, ACCIÓN DE REPETICIÓN, LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO JUN 2023 - DIC 2023

Igualmente, en la mencionada sesión, se dio cuenta del informe de seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico planteada para la vigencia 2022, la cual consistía en fijar directrices para afrontar la litigiosidad contra la entidad como consecuencia de la ilegalidad del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario de libre nombramiento y remoción.

Para finalizar, en sesión 288 del 22 de diciembre del año en curso, se expuso y aprobó por los miembros del Comité la nueva política de prevención del daño antijurídico para la vigencia 2024-2025, la cual tiene como propósito afrontar eventuales demandas en contra de la entidad con fundamento en el nombramiento de notarios con base en el derecho de preferencia.

Sin otro particular y de conformidad con el artículo 127 de la Ley 2220 de 2022, el presente informe se publica en la página web de la Entidad, una vez presentado como lo determina el artículo 121 de la misma Ley.

Atentamente,



Daniel Felipe Pardo Rojas.
Coordinador (E) Grupo de Defensa Jurídica
Dirección Jurídica.